

		GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: IDPAC-GC-FT-31 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 26/01/2026							
		INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SECOP I y II (PERSONA NATURAL)									
FECHA DE EXPEDICIÓN											
<table><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>1</td><td>6</td><td>2026</td></tr></table>						DÍA	MES	AÑO	1	6	2026
DÍA	MES	AÑO									
1	6	2026									
I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO											
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA				IDENTIFICACIÓN							
JUAN DANILO MENDOZA				C.C. 1.013.589.087							
TIPO DE CONTRATACIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL		No. Contrato	Suscrito en la vigencia						
				109	2026						
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:									
DD/MM/AAAA 19/01/2026		DD/MM/AAAA 18/12/2026									
OBJETO CONTRACTUAL											
Prestar los servicios profesionales para apoyar el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales, mediante la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios y disciplinarios que le sean asignados, así como emitir conceptos especializados a la Dirección y demás dependencias del Instituto que lo requieran											
PERIODO DEL INFORME: DESDE: DD/MM/AAAA 1/05/2026 HASTA: DD/MM/AAAA 31/05/2026 INFORME 5 DE 12											
¿Para este contrato aplica alguna novedad? NO Cual?											
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR: JAMES RINCON CASTAÑO											
DEPENDENCIA: OFICINA JURIDICA											
II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL											
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS		SOPORTES (Describe las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)							
1	Adelantar y sustanciar los procesos administrativos sancionatorios derivados del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales del Distrito Capital que le sean asignados	1. Se expidió la resolución No. 242-2026 del 04 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC La Esperanza Nororiental de la Localidad 2 de Chapinero. 2. Se expidió la resolución No. 249-2026 del 07 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC Supermanzana Ocho (8) de la Localidad 8 de Kennedy. 3. Se expidió la resolución No. 250-2026 del 07 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC Ciudad Jardín Del Sur de la Localidad 15 de Antonio Nariño. 4. Se expidió la resolución No. 256-2026 del 13 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC Arabia Sur de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar. 5. Se expidió la resolución No. 282-2026 del 25 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC José María Carbonell I Sector de la Localidad 7 de Bosa. 6. Se expidió la resolución No. 261-2026 del 13 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC Los Ángeles de la Localidad 16 de Puente Aranda. 7. Se expidió la resolución No. 283-2026 del 26 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC Tunal II de la Localidad 6 de Tunjuelito. 8. Se expidió la resolución No. 264-2026 del 15 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC Los Pinos de la Localidad 10 de Engativá. 9. Se expidió la resolución No. 265-2026 del 15 de mayo de 2026, aprobando reforma estatutaria de la JAC San Vicente Ferrer de la Localidad 6 de Tunjuelito.		En los correos institucionales jdmendoza@participacionbogota.gov.co y dmgonzalez@participacionbogota.gov.co y en la carpeta compartida: \\192.168.0.69\JuridicaB02\CONTRATISTAS\CONTRATISTAS 2026\JUAN DANILO MENDOZA\MAYO 2026\1. PBLIGACIÓN 1							
2	Apoyar la sustanciación de los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento, conforme a la normativa aplicable y a las directrices impartidas por la Oficina Jurídica.	Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.		N/A							
3	Proyectar respuestas y actos administrativos relacionados con derechos de petición, consultas jurídicas, requerimientos o solicitudes, así como elaborar conceptos y criterios jurídicos que sean requeridos por las áreas competentes.	1. Con radicado Orfeo No. 20261100001584 del 08 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC Cedro Golf Club de la Localidad 01 de Usaquén. 2. Con radicado Orfeo No. 20261100001594 del 08 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC Puerta Del Sol II Sector de la Localidad 11 de Suba. 3. Con radicado Orfeo No. 20261100001674 del 14 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC La Joyita Centro de la Localidad 4 de San Cristóbal. 4. Con radicado Orfeo No. 20261100001664 del 14 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC Lucerna de la Localidad 8 de Kennedy. 5. Con radicado Orfeo No. 20261100001654 del 14 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC La Esperanza Nororiental de la Localidad 2 de Chapinero. 6. Con radicado Orfeo No. 20261100001644 del 13 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC Bella Flor Sector La Torre de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar. 7. Con radicado Orfeo No. 20261100001634 del 13 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC Supermanzana Ocho (8) de la Localidad 8 de Kennedy. 8. Con radicado Orfeo No. 20261100001624 del 13 de mayo de 2026, se notificó electrónicamente a la JAC Arabia Sur de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar.		En los correos institucionales jdmendoza@participacionbogota.gov.co y dmgonzalez@participacionbogota.gov.co y en la carpeta compartida: \\192.168.0.69\JuridicaB02\CONTRATISTAS\CONTRATISTAS 2026\JUAN DANILO MENDOZA\MAYO 2026\3. PBLIGACIÓN 3							
4	Actuar como enlace jurídico entre la Subdirección de Asuntos Comunales y la Oficina Jurídica, facilitando la articulación técnica en los temas relacionados con la inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales.	1. Con radicado Orfeo No. 20261100018673 del 13 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Cedro Golf Club de la Localidad 01 de Usaquén. 2. Con radicado Orfeo No. 20261100018683 del 13 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Puerta Del Sol II Sector de la Localidad 11 de Suba. 3. Con radicado Orfeo No. 20261100019903 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Joyita Centro de la Localidad 4 de San Cristóbal. 4. Con radicado Orfeo No. 20261100019913 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Lucerna de la Localidad 8 de Kennedy. 5. Con radicado Orfeo No. 20261100019923 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC La Esperanza Nororiental de la Localidad 2 de Chapinero. 6. Con radicado Orfeo No. 20261100019933 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Bella Flor Sector La Torre de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar. 7. Con radicado Orfeo No. 20261100019953 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Ciudad Jardín Del Sur de la Localidad 15 de Antonio Nariño. 8. Con radicado Orfeo No. 20261100019973 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Arabia Sur de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar. 9. Con radicado Orfeo No. 20261100019983 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Los Ángeles de la Localidad 16 de Puente Aranda. 10. Con radicado Orfeo No. 20261100019993 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC Los Pinos de la Localidad 10 de Engativá. 11. Con radicado Orfeo No. 20261100020013 del 25 de mayo de 2026, se se corrió traslado a la SAC para el registro correspondiente en la plataforma de la JAC San Vicente Ferrer de la Localidad 6 de Tunjuelito.		En los correos institucionales jdmendoza@participacionbogota.gov.co y dmgonzalez@participacionbogota.gov.co y en la carpeta compartida: \\192.168.0.69\JuridicaB02\CONTRATISTAS\CONTRATISTAS 2026\JUAN DANILO MENDOZA\MAYO 2026\4. OBLIGACIÓN 4							

5	Brindar acompañamiento jurídico en mesas de trabajo, audiencias y demás espacios institucionales convocados con las organizaciones comunales de primero y segundo grado del Distrito Capital, conforme a las orientaciones de la supervisión del contrato.	Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
6	Las demás que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.	Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

* Incluir las filas que se requieran

PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	40%
III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
E(La) Supervisor(a) certifica que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.	
IV. OBSERVACIONES	
N/A	
V. FIRMAS	
Firma Contratista*	Firma Supervisor(a)*
 JUAN DANILO MENDOZA C.C. 1.013.589.087	 JAMES RINCON CASTAÑO OFICINA JURIDICA

*El presente documento se entenderá suscrito por el (la) contratista con el correspondiente cargue del mismo y sus correspondientes soportes en la plataforma SECOP II y con la firma digital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados en la plataforma SECOP I; así mismo, se entenderá suscrito por el(la) supervisor(a) con la respectiva aprobación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y con la firma digital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados bajo la plataforma SECOP I.

Este Informe se deberá cargar en la plataforma SECOP II en archivo PDF.